

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 1226/1100
C.O.B.O.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, LUNES 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

26.538

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

"2021- Año del Bicentenario de la constitución del Poder
Legislativo de la Provincia de San Juan"

Cámara de Diputados
San Juan

LEY Nº 2305-O

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Incorporarse al ámbito de aplicación de los delitos enumerados en el artículo 420 de la Ley Nº 1851-O, bajo el procedimiento especial de Flagrancia y al artículo 3º de la Ley Nº 1993-O, Implementación del Sistema Acusatorio, la investigación y juzgamiento de los delitos previstos por el artículo 182 del Código Penal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 2305 -O, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

SAN JUAN, 01 de Noviembre del 2021.



Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO



SERGIO UNAC
GOBERNADOR



ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 01 NOV. 2021
MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETOS

DECRETO N° - 0374 -ME-

SAN JUAN, 26 MAR. 2021

VISTO:

La Ley N° 1101-A modificada por la Ley N° 2018-A y el Decreto Acuerdo 0040-2019 ;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Acuerdo N° 0040-2019, contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Educación y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Director de Relevamiento de Necesidades Edilicias dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, se estima que la Arq. Claudia Estela Cardus, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189°, inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 26 de marzo de 2021, a la Arq. CLAUDIA ESTELA CARDUS, D.N.I. N° 20.130.015, en el cargo de Director de Relevamiento de Necesidades Edilicias dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

SERGIU UNAC
GOBERNADOR

COPIA de su original que
se encuentra en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 26 MAR 2021
Miguel Angel Luna
AG. Encargado de Asesorías Legales
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 0376 -G-2021
SAN JUAN 26 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 100-002110-2020, registro de la Secretaría General de la Gobernación, las Leyes N° 1116-A y 1374-A, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 0492-SHF-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tramita la promoción del personal de su planta permanente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1116-A y el Decreto N° 0492-MHF-12.

Que por el Artículo 12° de la Ley N° 1116-A se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar promociones y reubicaciones, al personal comprendido entre otros, en el Escalafón General, Ley 142-A.

Que se han aplicado las disposiciones contempladas en los Decretos N° 0492-MHF-2012, 1084-MHF-12 y N° 1049-MHF-13, que determinan el sistema de créditos regulatorio de las promociones del personal.

Que consta en autos copia certificada de la Resolución N° 0492-SHF-2021, por la cual se incorporan y reubican las categorías, autorizando al Departamento Contable de la Secretaría General de la Gobernación a disponer de los créditos del personal de la Secretaría General de la Gobernación, de su presupuesto en vigencia.

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Gestión Pública, Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación; y Delegación Fiscal.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promociónese, a partir del 01 de Abril de 2021, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que en cada caso se indican, a las personas que se consignan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría General de la Gobernación, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a las imputaciones consignadas en el ANEXO I.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dra. ANA FABIO LA AUBOME
MINISTRA DE GOBIERNO

JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 26 MAR. 2021

Miguel A. Luna
AC. Registro de la Gobernación

DECRETO N° 0379-SEAYDS-2021

SAN JUAN, 26 MAR. 2021

VISTO:

El expediente N° 1300-000099-2021, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, tramita la ratificación del Acta Complementaria suscrita entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello, y la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, representada por el Sr. Rector, Dr. Ing. Oscar Nasisi, y el Sr. Decano, Arq. Gustavo Roberto Gómez en fecha 28 de julio de 2020, conforme Convenio Marco suscrito entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan el día 3 de octubre de 1988, aprobado por Decreto N° 2987-G-88.

Que el Acta Complementaria cuya ratificación se impulsa, tiene por objeto el trabajo conjunto para la elaboración de la Norma de Sustentabilidad para las presentes y futuras edificaciones dentro del Valle de Tulum de la Provincia de San Juan.

Que corresponde emitir norma legal que apruebe el Acta Complementaria suscrita por las partes, en virtud de lo dispuesto por el Art. 189 inc. 9 de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Ratifíquese el Acta Complementaria suscrita entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello, y la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, representada por el Sr. Rector, Dr. Ing. Oscar Nasisi, y el Sr. Decano, Arq. Gustavo Roberto Gómez, en fecha 28 de julio de 2020 y que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Sec. de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
GOBIERNO PROV. DE SAN JUAN


SERGIO UNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 26 MAR. 2021

Miguel Ángel Luna
Secretario General de la Gobernación



NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002870-2021, se han dictado la Resolución N° ~~004087~~ 4087 IPV-2020, la cual dispone:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba Circular Modificatoria y/o Aclaratoria N° 1, correspondientes a la Licitación Pública N° 4/2021, que tiene por objeto la ejecución de la Obra: Casa Activa – “32 Unidades Habitacionales, Espacios Comunes y Centro de Día” - Departamento Chimbas, que se adjunta a la presente como Anexo I, la que pasan a formar parte del Pliego respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Se rectifica la Resolución N° 3956-IPV-2021, únicamente en lo que respecta a la fecha apertura y de recepción de oferta fijada para el llamado a Licitación Pública N° 4/2021, quedando correctamente expresado según se detalla: FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 12 de Noviembre de 2021, a las 9:00 hs.; 5° Piso - Núcleo 1 - Centro Cívico - Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste - Dpto. Capital; RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Noviembre de 2021, a las 8:45 hs., en la Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda - 5° Piso - Núcleo 4 - Ingreso 4 - Centro Cívico, conforme lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente. **ARTÍCULO 3°, 4° y 5° .-** de forma. - _____


Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



VIÑAS DEL LAGO S.A.

Sede Social: Santa Fe Oeste 80 – Departamento Capital - Provincia de San Juan. Inscripción de los Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio el 6 de junio de 1996, bajo el Número 1.359 del Registro de Sociedades Anónimas

AUMENTO DE CAPITAL. DERECHO DE PREFERENCIA Y DE ACRECER (Arts. 194° y concordantes de Ley General de Sociedades y Art. 8° de los Estatutos Sociales)

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2021 se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y tres mil doscientos (\$7.963.200,00), mediante la emisión de setenta y nueve mil seiscientos treinta y dos (79.632) acciones Ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, delegando en el Directorio la época, formas y condiciones de emisión de las acciones representativas del aumento de capital aprobado y la publicación de edictos para el ejercicio, por los accionistas, de los derechos de preferencia y de acrecer, en un todo de acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos Sociales y con el artículo 194° y concordantes de la Ley General de Sociedades, con expresa aclaración de que la falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia importará su renuncia tácita. En virtud de dicha delegación, el Directorio notifica:

a) Dar por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente de acciones por el aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que no hubieran renunciado expresamente a dicho derecho en la asamblea de fecha 20/09/2021 que deseen hacer uso del derecho de preferencia, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio en la sede social sita en Santa Fe Oeste 80 – Departamento Capital - Provincia de San Juan, dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación de edictos, de acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos Sociales y con el artículo 194° y concordantes de la Ley General de Sociedades, con expresa aclaración de que la falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia importará su renuncia tácita;

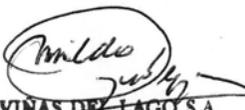
b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan siendo el precio de suscripción por acción de \$ 100, es decir, sin prima de emisión;

c) Que dentro del plazo de 30 días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio en la sede de la sociedad;

d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, deberá realizarse mediante aportes en efectivo, depósitos y/o transferencias bancarias ingresados dentro de los 180 días de comunicada la voluntad de ejercer el derecho de preferencia y/o de acrecer. La mora en la integración de los aportes producirá los efectos establecidos en los arts. 192° y 193° de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto por los Estatutos Sociales. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción.

e) Autorizar al Presidente del Directorio y/o a quien éste designe a suscribir toda la documentación que fuere menester relacionada con el proceso de formalización del aumento de capital resuelto, hasta su finalización.

EL DIRECTORIO


VIÑAS DEL LAGO S.A.
MILDO RODRIGUEZ
PRESIDENTE

DN1: 16.422.888

RESOLUCIONES



Resolución E.P.R.E.

Nº 864

SAN JUAN, 28 de Octubre 2021

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 Sr. Director López Jurique
 Área Económica Financiera
 -Subsección Administrativa-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. Nº 550.937/21, Nº 550.162/09 y Nº 550.2042/21 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), el artículo 87º de la Ley Nacional Nº 27.591, la Resolución E.P.R.E. Nº 649/21, la Ley Provincial Nº 524-A y Decretos Reglamentarios, el Contrato de Concesión de la Distribuidora Eléctrica de Cauce S.A.; y

CONSIDERANDO:**POR ELLO:**

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Integrar a los procedimientos aprobados en Resolución E.P.R.E. Nº 649/21, el ACTA ACUERDO, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, suscripta entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, D.E.C.S.A., el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN y el ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, en la cual se formalizó el reconocimiento de los créditos a los Usuarios de la Provincia de San Juan, en el marco de lo previsto en el Artículo 87º de la Ley Nacional Nº 27.591 y la Resolución SE Nº 40/21.

ARTICULO 2º: Disponer la Compensación entre deudas y créditos de D.E.C.S.A. con el "Fondo de Contención Tarifaria" de los siguientes conceptos:

- *Créditos a favor del Fondo de Contención Tarifaria:* Importes adeudados por D.E.C.S.A. en el marco de la acreditación de sanciones y los Descuentos obtenidos por el pago en término del Impuesto a los Ingresos Brutos (vencidos a la fecha y a vencer en el futuro).
- *Créditos a favor de D.E.C.S.A.:* Descuentos otorgados a los Usuarios alcanzados por la "Contención Tarifaria" (vencidos a la fecha y a vencer en el futuro).
- *Créditos a favor del Fondo de Contención Tarifaria:* Importes reconocidos a D.E.C.S.A. en las liquidaciones periódicas de CAMEMSA por transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, correspondientes al Régimen Especial de Créditos Artículo 87º de la Ley Nacional Nº 27.591 obtenidos y a obtener.
- *Créditos a favor de D.E.C.S.A.:* Importes por diferencias tarifarias según Resolución E.P.R.E. Nº 649/21, por los consumos en suministros del Servicio Público de Electricidad desde el 23 de Julio de 2021.

ARTICULO 3º: D.E.C.S.A., dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes calendario, deberá remitir a este E.P.R.E. para su auditoría, un detalle con cálculo de la Compensación entre deudas y créditos de D.E.C.S.A. con el "Fondo de Contención Tarifaria", según lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Resolución. En cada Informe a remitir, se deberá incluir un detalle de los montos a compensar, adjuntando toda la documentación y datos de respaldo. El primer Informe a remitir, deberá ser presentado por D.E.C.S.A. dentro de los cinco (5) días de la comunicación de la presente.

ARTICULO 4º: En caso de que del Informe presentado por D.E.C.S.A. y auditado por el E.P.R.E., según lo dispuesto en el artículo 3º precedente, surja un saldo a favor de D.E.C.S.A., se seguirá el lineamiento adoptado en las Resoluciones tramitadas en Expediente E.P.R.E. N° 550.162/09, aplicando el saldo a la regularización de montos recaudados y no depositados por D.E.C.S.A., y luego el saldo respectivo se transferirá a D.E.C.S.A.

ARTICULO 5º: En caso de que, resultado del cálculo de compensación e informe elaborado por D.E.C.S.A. y auditado por el E.P.R.E., según lo dispuesto en el Artículo 3º precedente, surja saldo a favor del Fondo de Contención Tarifaria, la Distribuidora deberá proceder a la transferencia del saldo respectivo a la cuenta perteneciente al “*Fondo de Contención Tarifaria*” en el plazo de cinco (5) días, salvo instrucción del E.P.R.E. en contrario comunicada fehacientemente.

ARTICULO 6º: Téngase por Resolución del DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a D.E.C.S.A., al Ministerio de Obras y Servicios Público de la Provincia de San Juan. Fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VOCAL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero



ING. OSCAR ANTONIO TRAD
VICEPRESIDENTE A/C PRESIDENCIA
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACONTI

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 512-S-95. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.440.786,83$ e $X= 6.829.512,01$ determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.829.512,01	2.440.786,83
V1	6.830.062,01	2.439.830,84
V2	6.830.062,01	2.441.330,83
V3	6.829.062,01	2.441.330,83
V4	6.829.062,01	2.439.830,84

SUPERFICIE: 149,99 Has.

OBSERVACIONES. La Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial al permiso de Exploración Expte. N° 33977-G-92 y debe respetar los siguientes derechos mineros a saber Mina AMARILLO 8 Expte. N° 156263-S-76, AMARILLO 9 Expte. N° 156264-S-76, AMARILLO 10 Expte. N° 156265-S-76.

Por Resolución N° 170-STM-20, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“COBRE, PLOMO, ZINC Y HIERRO Diseminado**, en el Departamento “IGLESIA”, denominándola **“ATAHUALPA N° 3”** a nombre de **“YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.”**-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

(MAT)

San Juan, 06 de Septiembre de 2.021. –



N° 77.346 Oct. 25 - Nov. 01-08 \$ 1.300.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-343-S-14**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado SANCHEZ ARMANDO, solicitando Mensura de la mina "AGU 5", de mineral de Oro, Plata y Cobre diseminado, en el Dpto. De Jachal/Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.622.534,00 y Y= 2.499.311,00, los vértices del área son los siguientes.

PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA `94

NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario

VERTICE	X	Y
L.L.	6.622.534,00	2.499.311,00

VERTICE	X	Y
A	6.623.717,91	2.496.760,58
B	6.623.717,91	2.502.760,56
C	6.621.311,95	2.502.760,56
D	6.621.311,95	2.496.760,58

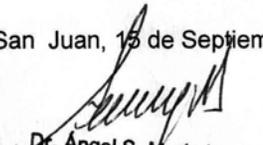
AREA COMPRENDIDA: 1443,57 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencia consignadas a Fs. 35/40, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y código de procedimientos Mineros.

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros cuyos N° de Expte. son 981-P-97 (LA CAÑADA), 1124-623-S-14 (AGU 6), Expte. N° 1124114-S-14 (AGU 3), CANTERA Expte. 1124245-I-18 (Arenas Checco).

Por Resolución N° 197-STM-2020, Publíquese en el boletín oficial por tres veces en el termino de quince días, y fijese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el termino de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. -

San Juan, 15 de Septiembre del 2.021. -


Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

N° 77.347 Oct. 25 - Nov. 01-08 \$ 1.700.-

EDICTO DE CATEO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 558-L-95

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento Iglesia

PLANILLA DE COORDENADS GAUSS KRUGER PGA 94

VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6719361.50	2484025.64
V2	6719361.50	2487325.62
V3	6715961.52	2487325.62
V4	6715961.52	2485625.63
V5	6710861.54	2485625.63
V6	6710861.54	2484875.63
V7	6704311.57	2484847.63
V8	6704311.57	2480975.65
V9	6707861.55	2480975.65
V10	6707861.55	2484075.64
V11	6709361.55	2484075.64
V12	6709361.55	2482425.64
V13	6713361.53	2482425.64
V14	6713361.53	2484321.64

NOTA: por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior- izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 4111.69 Has.

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que se actualizan las coordenadas según la presentación de fojas 52. Se verifica una superposición parcial con el cateo Expediente N° 545912G1994. El Cateo de autos, debe respetar a la mina Expediente N° 2001P1969 "DIFUNTA CORREA".

Por Resolución N° 100 DDM-2021, se inscribe el presente pedido a nombre de "MIRANDA S.A.", publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CITESE a: **Parcela N.C. N° 17-90-348326**- Propietario: FUENTES VICTOR HERIBERTO- D.N.I N° 6.760.412.- Domicilio: Ruta Provincial n° 430 Angualasto, Localidad Las Chiguas s/n°- Dpto. Iglesia- Dominio: N° 99- T° 18; * **Parcela N.C. N° 17-90-400260**. Propietario: TIERRAS Y YERBALES S.A., sin domicilio, Dpto. Iglesia, Dominio N° 101-F° 116- T° 1 -Iglesia- Año 1945. **Parcela N.C. N° 17-90-420320**- Propietario: ALVARADO DOMINGO FRANCISCO, s/n° de doc., Domicilio Ruta Provincial n° 412 s/n°- Dpto Jáchal, Dominio N° 259- F° 207-T°1- Jáchal- Año 1910. **Parcela N.C. N° 17-90-430260** Propietario: DENEL SOCANON s/n° de doc. Domicilio: Ruta Provincial N°

412 s/nº, Dpto. Iglesia, Dominio Nº 25- Fº 25 bis, Tº7-Iglesia- Año 1981. **El Registro General Inmobiliario de Jáchal, en fecha 12 de Agosto de 2021,** informo que: * **Al Nº y Fº 99 Tº18 de Iglesia año 2004** figura a nombre de **Víctor Heriberto Fuentes** domiciliado en calle Güemes Nº 717 Norte, Capital San Juan, un inmueble ubicado en Dpto. Iglesia, Angualasto – Las Chiguas, con una superficie según mensura de 50.000 has (Plano 17/1825/98) NC 17-90-348326. * **Al Nº 101 Fº 116 Tº 1 de Iglesia año 1945** figura a nombre de Tierras y Yerbales S.A. no constando domicilio, una fracción de campo ubicada en el Dpto. Iglesia. Superficie 30.000 has que es parte de 44.451 que contiene la estancia "El Rayado". * **Al Nº 259 Fº 207 Tº 1 de Jáchal año 1910,** figura a nombre de Alvarado Domingo Francisco no constando domicilio, un derecho y acción en el campo "El Volcán de la Punilla" con superficie de 87.778 has. 90 áreas y 62 centiáreas. **Nota Marginal:** Venta de una fracción del campo. Superficie 13.148 has 75 áreas y 66 centiáreas lo que se inscribió al Nº 142 Fº 211 Tº 5 de Jáchal el 25/09/1925. **Nota Marginal:** Venta de una fracción del campo margen sur. Superficie 43.889 has 45 áreas y 31 centiáreas. Inscripto al Nº 311 Fº465 Tº 5 de Jáchal el 26/02/1927. **Nota Marginal:** Cancelación Parcial en autos 31.153 Fuentes Víctor H. Posesión Veinteñal de una superficie de 50.000 m2 lo que se inscribió al Nº y Fº 99 Tº 18 de Iglesia el 03/12/2004. * La inscripción Nº y Fº 25 bis Tº 7 de Iglesia, año 1981 (Dominio No vigente) no se informa por haber sido subsanada en el plazo correspondiente.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan 27 de Octubre de 2021.





LICITACIONES

DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO y SERVICIOS: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 001-DDC-2021.-

La Dirección de Defensa al Consumidor, de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, dependiente del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico llama a LICITACION PUBLICA Nº 001-DDC-21 para REMODELAR, ARMAR y ACONDICIONAR UNA ISLA EN LA PLANTA BAJA DEL CENTRO CIVICO. Autorizado por Resolución Nº 085-SICyS-2021.

Presupuesto Oficial: asciende a la suma de pesos tres millones, setecientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos diez con setenta y tres (\$ 3.753.41,73).-

Apertura de las propuestas: 12 de Noviembre de 2021, a las 09:30 horas.

Lugar de Apertura: en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ubicada en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste – Capital - Centro Cívico - 2º Piso - Núcleo 6.

Adquisición del Pliego: El pliego puede descargarse en forma gratuita de la Página Web oficial del Gobierno de San Juan, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>;

Recepción de Ofertas: hasta las 08:00 horas del día 12 de Noviembre de 2021, en la Oficina División Compras- Secretaría de Industria, Comercio y Servicios - ubicada en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste – Capital - Centro Cívico - 4º Piso - Núcleo 6.

Consulta sobre Pliegos: <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y 4305428

Garantía de la oferta: 1% de la oferta.

Número de expediente: 405-001179-2021

VALENTINA LIBERATA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS
POLÍTICA ECONÓMICA

Cta. Cte. 19.677 Noviembre 01/03 \$ 1.320.-



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2021
EXPT E N° 600-002407-2021 RESOLUCIÓN N° 2591 MDHYS-21

OBJETO: ADQUISICION DE MODULOS NAVIDEÑOS.

DESTINO: PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DURANTE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO DEL PRESENTE AÑO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 190.000,00 (SON PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 189.000.000,00 (SON PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 12 de NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR.

CARINA VANESSA GANDAY
JEFA/AIC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 19.680 Noviembre 01/03 \$ 985.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2021
EXPT E N° 600-002170-2021 RESOLUCIÓN N° 2623 MDHYS-21

OBJETO: ADQUISICION DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS.

DESTINO: PARA LAS COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOCO COOPERATIVO (PAC).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (SON PESOS SEIS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.872.597,00 (SON PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 15 de NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESSA GANDAY
JEFA/AIC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 19.681 Noviembre 01/03 \$ 985.-



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0026/2.021.-

Expediente N° 510-003199-2021 Resolución N° 1372 -D.P.V. 2.021.-

Referido a Obra: “CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTOR Y TÉCNICO POR UN AÑO PARA TODOS LOS EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS DE LA D.P.V”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 41/100. (\$ 3.944.047,41)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 29 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 11 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 11 de Noviembre del 2021 a las 09:30 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 19.672 Oct. 29/ Nov. 02 \$ 1.140.-

CONVOCATORIA

El Directorio de Motores Balderramo S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el día 15 de Noviembre de 2021, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Edificio Aubone Rivadavia 279 este piso 1° Oficina 6 Ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020; 4) Consideración de los resultados del ejercicio 2020.-
EL DIRECTORIO

Firma: Mabel Sisterna. Directorio.


MOTORES BALDERRAMO S.A.
CUIT: 30-61091164-0

N° 77.030 Oct. 28 / Nov. 03 \$ 1.000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A los Sres. Socios de la Cámara de Comercio Exterior de la Provincia de San Juan, se los convoca para la celebración de la Asamblea de carácter Ordinaria a concretarse el día 30 de Noviembre de 2021, a las 21:00 hs. en 1º citación y a las 22:00 hs. en 2º citación, a realizarse en calle Caseros 126 Sur, San Juan, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos miembros del consejo de administración para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
2. Consideración y Aprobación de:
 - a. Memoria al 30/04/21 y 30/04/20.
 - b. Balance General al 30/04/21 y 30/04/20.
 - c. Inventario al 30/04/21 y 30/04/20.
 - d. Cuenta de Gastos y Recursos al 30/04/21 y 30/04/20.
 - e. Informe de Comisión Revisora de Cuentas al 30/04/21 y 30/04/20.
3. Elección de los nuevos Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.-

San Juan, 1 de Noviembre de 2021

ANTONIO SALVADOR GIMENEZ
PRESIDENTE
CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR
DE SAN JUAN

EL TRIUNFO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2021 a las 18.00 hs y 19.00 hs en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de calle 9 de Julio 1024 (oeste) Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2021.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

4º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.

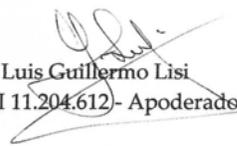
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.



EL DIRECTORIO

ENTRET ELAS AMERICANAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la reforma del Artículo 24 del Estatuto Social. Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico. 3º) Autorizaciones. La presente asamblea tendrá lugar a través de la plataforma digital Google Meet considerando la situación de emergencia derivada de la pandemia del COVID-19 en cumplimiento con la Resolución I.G.P.J. N° 0184-IGPJ-2020. Dicha plataforma digital permitirá: i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital. Se solicita a los señores accionistas que comuniquen su asistencia a asamblea al correo electrónico esa@chargeurs-pcc.com. A los accionistas que hubieran comunicado su asistencia dentro del plazo legal, se les enviará por correo electrónico, a la casilla de correo indicada, el link de acceso a la asamblea junto con un instructivo de acceso y desarrollo del acto, a fin de que puedan participar de la Asamblea mediante el sistema mencionado. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas, al comunicar su asistencia, deberán informar el correo electrónico de sus apoderados o representantes legales designados, a dónde se les enviarán el link y el instructivo antes referidos. Para participar de la Asamblea, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a dicho link con al menos 10 minutos de anticipación al horario indicado para el comienzo de la misma. La Asamblea comenzará puntualmente y no se admitirán participantes con posterioridad al horario indicado para su comienzo. En la apertura del acto se dejará constancia de los sujetos participantes, del carácter en que cada uno participa en el acto, del lugar donde se encuentran y del sistema utilizado por la Sociedad a tal efecto. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, con 5 días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en formato PDF al correo electrónico esa@chargeurs-pcc.com. Una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, deberá presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 3 días hábiles. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.


Luis Guillermo Lisi
DNI 11.204.612- Apoderado



ORDENANZAS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA SAN JUAN

ORDENANZA N° 3139
Ciudad de Santa Lucía, 14 de Octubre de 2021.-

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía
Sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Aceptase al Dominio Público del Departamento Santa Lucía, la donación de las fracciones de terrenos destinadas a calle pública que, por aplicación de la Ley 545-A (6716-96) y de las Resoluciones N° 2543-DGC-2016; 2114-DGC-2017; 1254-DGC-2018 Y 2773-DGC-2016 de la Dirección General de Geodesia y Catastro han sido inscriptas en el Dominio Público de la Municipalidad de Santa Lucía.

Artículo 2°: Notifíquese a OSSE para que, a la brevedad posible, de continuidad a las acciones administrativas necesarias para concluir los tramites de donación en relación a las N.C N° 0336510520 y N.C. N° y 0336330630, a fin de concluir con la apertura total de la calle.-

Artículo 3°: Préstense los Servicios básicos Municipales a los vecinos frentistas de la Calle Proyectada de Este a Oeste comprendida entre calles Balcarce y 12 de Octubre en la modalidad y frecuencia correspondiente a la zona de pertenencia.-

Artículo 4°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-


Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA




C.P. LUIS EMILIO ESTEBES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

DECRETO N° 509

San Juan, 25 de Octubre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA

ARTICULO 1: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3139 de fecha 14 de Octubre de 2021, la que en su parte resolutive expresa Artículo 1°: Aceptase al Dominio Público del Departamento Santa Lucía, la donación de las fracciones de terrenos destinadas a calle publica que, por aplicación de la Ley 545-A (6716-96) y de las Resoluciones N° 2543-DGC-2016; 2114-DGC-2017; 1254-DGC-2018 Y 2773-DGC-2016 de la Dirección General de Geodesia y Catastro han sido inscritas en el Dominio Público de la Municipalidad de Santa Lucía. Artículo 2°: Notifíquese a OSSE para que, a la brevedad posible, de continuidad a las acciones administrativas necesarias para concluir los tramites de donación en relación a las N.C N° 0336510520 y N.C. N° y 0336330630, a fin de concluir con la apertura total de la calle.- Artículo 3°: Préstense los Servicios básicos Municipales a los vecinos frentistas de la Calle Proyectada de Este a Oeste comprendida entre calles Balcarce y 12 de Octubre en la modalidad y frecuencia correspondiente a la zona de pertenencia.- Artículo 4°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTICULO 2: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-


C. P. ROBERTO GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA




JUAN JOSÉ ORREGO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 16362/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PLANA ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: *"San Juan, 1 de octubre de 2021.-Agréguese mandamiento informado y copia acompañada, téngase presente. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, citese por edictos a la parte demandada **ANTONIO PLANA Documento Nacional Identidad 11.452.324** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."* Fdo. Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 1 de octubre de 2021.-

Dr. Antonio Gaitano

JUEZ



EDICTO

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en Autos N° 78946/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FERRO CARINA VERONICA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 18 de octubre de 2021.-...cítese** por edictos a la parte demandada **CARINA VERONICA FERRO Documento Nacional Identidad 21854632** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dra. Alejandra Dománico - Juez/a. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 18 de octubre de 2021.-



Dra. Alejandra Dománico

JUEZ/A



EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 11835/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ZEBALLOS DIEGO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 18 de octubre de 2021.-** (...) *cítese por edictos a la parte demandada DIEGO SEBASTIAN ZEBALLOS Identificación tributaria 23-23576677-9 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.*". Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. San Juan, 18 de octubre de 2021.-

e.p.

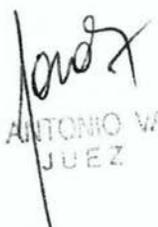
Dr. Antonio Gaitano

JUEZ

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N°6437 "OFFSET DISEÑO S.A. QUIEBRA" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 21 de octubre de 2021. RESUELVO: I- Decretar la quiebra de **OFFSET DISEÑO S.A.**, C.U.I.T. N° 30-61507546-5. XIII- Publíquense edictos en tiempo y forma de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522. San Juan, 22 de octubre de 2021.




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

REMATES

EDICTO DE REMATE.-

Tercer Juzgado Civil de San Juan, autos n°82987/1, caratulados: "Elizondo Maximo Belsor s/ Sucesorio (Ejecución de Honorarios Dr. Segovia Waldo Alberto)", comunica que el martillero *José Domingo Fager* rematará en su domicilio ubicado en calle Laprida n°395-este-Capital-San Juan, el día 12 de noviembre de 2021, a las 10hs, el inmueble inscripto al n°946 F°46, T°10, Valle Fértil, Año 1980; Fracción "A": superficie s/t 16 has. 4.186,24m2 (avalúo fiscal \$239.134,97), y Fracción "B" superficie s/t: 8.882,01m2 (avalúo fiscal \$126.966,61); inmueble ubicado camino Público s/n-Astica-Valle Fértil-San Juan. Padrón de Riego no tiene; el inmueble se encuentra ocupado a la fecha de constatación. Deuda a cargo del comprador; Rentas \$7.252,21 al 12/04/21. La deuda de servicios, tasas y gastos de inscripción deberán ser soportados por el comprador. Condiciones: Con Base de dos tercios del avalúo fiscal; Dinero de contado al mejor postor, 10% en concepto de seña y el 3% comisión Martillero, en el acto de la subasta. Saldo al aprobarse subasta. Se exigirá en el acto de suscribir el acta de subasta a quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 40 del C.P.C., debiendo rendir cuenta dentro de los tres días de realizado el remate bajo apercibimiento de multa. Consultas en domicilio del martillero Laprida n°395-este-capital-San Juan y Secretaría del Juzgado. Visitas días hábiles de 9 a 12hs. y 17 a 20hs. Publíquese edictos por tres días. San Juan, 13/10/21.-



Dra. Andrea Peretti
PROSECRETARÍA

EDICTO

DECIMO PRIMERO JUZGADO CIVIL, Secretaría única Autos N° 175769 caratulados: **“BOTTA CORADO LUCIA MABEL Y OTRA C/ BOTTA CORADO GUSTAVO NICOLAS S/ División de Condominio”** comunica Jorge Leveque, rematará 5 de noviembre de 2021, 10:00hs., en Av. Córdoba 1071 Oeste, Planta Baja, oficina "B", Capital San Juan, ciudad, San Juan, inmueble propiedad de Botta Corado Lucía Mabel, Botta Corado María Eugenia y Botta Corado Nicolás, Matrícula 01-03746, N.C. 01-66-260910, sito en calle Mendoza 2159 Sur, Capital de San Juan, con todo lo adherido y plantado, mejor postor. Base: \$ 118.477,26, seña 10 % más comisión martillero del 3 %, que deberá abonarse en el acto de la subasta. Saldo precio dentro del plazo de cinco días de aprobarse la subasta. Son a cargo del comprador los gastos de escrituración, comprensivos de toda retención, tributo, honorarios y cualquier otro gasto que demande la transferencia de propiedad corren por su exclusiva cuenta. Medidas: Superficie S/T 232,54 m2 y S/M 227,43 m2 Linderos: Norte, con lote 1 mide 19 mts; Sur, con parcela 01-66260900 mide 19 m; Este, con calle Mendoza mide 12 mts; Oeste, con lote 1 mide 12 mts. Estado de ocupación: Galpón con paredes de ladrillo, techo estructura metálica (chapa) piso de hormigón. Un baño, una oficina en la parte inferior y otra en la superior. Alquilado por el Sr. Juan Carlos Jesus Pelletier, vencimiento del contrato 14 de abril de 2019. Impuestos y tasas: a cargo comprador hasta el día de la subasta y demás gastos y/o impuestos que correspondan por la transferencia de la propiedad del bien subastado: Rentas: Deuda Exigible \$ 23.273,08 al 07/09/2021, en Fiscalía de Estado, \$ 34.233,59 Tasas Municipales: No adeuda OSSE: \$ 41.182,55 al 05/11/2021.. Visitas al inmueble convenir con el martillero los cinco días previos subasta en horario de comercio de lunes a viernes. Cel martillero 264-4397358. Publíquense edictos Tres días



Dra. Andrea Pereyro
PROSECRETARIA



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.876 caratulados: "IPE ROXO SA S/I DIRECTORIO Y DOMICILIO ", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

DIRECTORES DESIGNADOS:

Director titular y Presidente: Oscar Alejandro Balverdi CUIT 20-05402602-2

Director Suplente: Marcelo Hector Rodriguez, CUIT 20-14878293-9.

INSTRUMENTO: Acta de asamblea ordinaria, Actas de directorio y Registro de Asistencia del 21/09/21.

Domicilio Mitre 75 oeste, 2º piso, dpto 207, San Juan.

CUIT Social: 30-71517852-0

San Juan, 28 de Octubre de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29857 caratulados “CLÍNICA ESPAÑA S.A. s/ Inscripción de Directorio”, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10:

Con fecha 10 de Marzo de 2020 se realizó el acta de asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Sebastián David Bettera, CUI. 20-23954387-2, Director Titular: Bernardo Luis Barragán, CUIT. 20-17958398-5, Director Suplente: José Remigio Gonzalez Testi, CUI. 20-8619604-3
CUIT de la Sociedad: 30-70996584-7.

San Juan, 28 de octubre de 2021.



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28.496, caratulados: “TRANSPORTE B.M. S.R.L. S/Cesión de cuotas- Modificación de Contrato”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

“TRANSPORTE B.M. S.R.L. ”, CUIT N° 30-70721995-1

Resolución Social: Acta de socios N° 29 de fecha 25/01/2021 y N° 31 de fecha 01/02/2021

Que los socios deciden aumentar el capital social pasando de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) A PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$12.450.000,00)

Que, el Sr. Carlos Gerardo Becerra Cuit 20-12140389-8, cede la cantidad de 20 cuotas sociales a favor de la Sra. Ivana Mariela Portillo Cuit 27-22347107-8 , nacida el 26/02/1972, argentina casada en primeras nupcias, de profesión docente, domiciliada en calle Mendoza y Báez Laspiur , Mza M, casa 15 s/n.

Asimismo se modifica la cláusula N° 3, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA; CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de pesos \$ 12.450.000.00 (doce millones cuatrocientos cincuenta mil con/00) dividido en 60 cuotas de \$ 207.500.00 (doscientos siete mil quinientos c/00) que los socios suscribieron oportunamente y queda integrado de la siguiente manera: Sr. Francisco Ariel Martin, suscribe 40 cuotas sociales por un total de pesos \$8.300.000.00 (pesos ocho millones trescientos mil con /00) y la Sra. Ivana Mariela Portillo la cantidad de 20 cuotas sociales por un total de pesos \$4.150.000.00 (pesos cuatro millones ciento cincuenta mil con/00). **CLAUSULA QUINTA; ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** se designa como socio gerente al Sr. Francisco Ariel Martin, Cuit 20-21608697-0.

San Juan, 28 de octubre de 2021

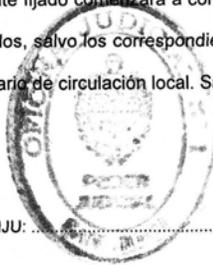


Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SEGATTI, AZUCENA OLIVA, D.N.I. N° 2.499.885** en autos N° 176681, caratulados: "SEGATTI AZUCENA OLIVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]* *[Handwritten title]*

FIRMA:

SELLO:

N° 77.440 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **LANNA FELIX SEGUNDO D.N.I. 03.125.496** y **FONSECA DOMINGA D.N.I. 02.499.725** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179726, CARATULADOS "FONSECA DOMINGA Y LANNA FELIX SEGUNDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de octubre de 2021.



N° 77.441 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JANAVEL EDUARDO D.N.I. 6.762.239 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179169, CARATULADOS "JANAVEL EDUARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de octubre de 2021.

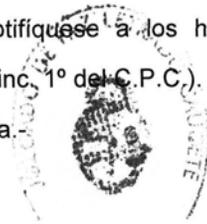


Sandra Peña
SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.444 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 33168-B, caratulados: "STRADA PEDRO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 20 de septiembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 77.443 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. RAMIRO ARON VALENZUELA ACEVEDO, D.N.I. N° 18755742.** en Autos N° 179170, caratulados: "VALENZUELA ACEVEDO RAMIRO ARON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.



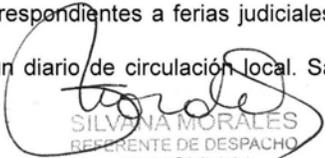
FIRMA: 
SELLO: SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.445 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LESCURA CARLOS FRANCISCO, D.N.I. N° 10.179.190** en autos N° 179696, caratulados: "LESCURA CARLOS FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2021.



FIRMA: 
SELLO: SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.446 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BRUSA FERREYRA EMANUEL ALFREDO D.N.I. 36.423.072 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178770, CARATULADOS "BRUSA FERREYRA EMANUEL ALFREDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).
SAN JUAN, 25 de octubre de 2021.

OFICINA JUDICIAL N° 2
PODER JUDICIAL
SAN JUAN
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.447 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MULET JOAQUINA D.N.I. 11.262.943 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179519, CARATULADOS "MULET JOAQUINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

OFICINA JUDICIAL N° 2
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.448 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO PEDRO CERJIO D.N.I. 3.151.278 y AYALA DIGNA LIDIA D.N.I. 0.947.215 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178049, CARATULADOS "MERCADO PEDRO CERJIO Y AYALA DIGNA LIDIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.), SAN JUAN, 19 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.452 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVEROS ELIO FERNANDO D.N.I. 13.396.679, CASTILLO JUSTA LORENZA D.N.I. 2.298.135 y RIVEROS ELIO D.N.I. 6.747.378 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178535, CARATULADOS "RIVEROS ELIO FERNANDO, CASTILLO JUSTA LORENZA Y RIVEROS ELIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.454 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GUILLERMO ESTEBAN AGUIAR, D.N.I. N° 8328672** en Autos N° 179505, caratulados: "AGUIAR GUILLERMO ESTEBAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

FIRMA: SILVANA MORALES

REFERENTE DE DESPACHO

SELLO: OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.455 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MORALES CARLOS D.N.I. 06.751.238** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179191, CARATULADOS "MORALES CARLOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.



NATALY ROSALES
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.456 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS D.N.I. 6.773.947 y CAMPOS MARTHA OFELIA D.N.I. 3.902.328 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178886, CARATULADOS "RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y CAMPOS MARTHA OFELIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de octubre de 2021.

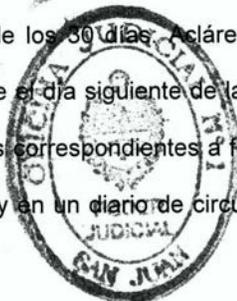


[Firma manuscrita]
RAFAELIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.457 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. ISMAEL DEL PILAR HERRERA DNI 7.942.854 y MARÍA ALICIA PALACIO DNI 5.709.610**, en autos N° 177094 caratulados: "PALACIO MARIA ALICIA Y DEL PILAR HERRERA ISMAEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local San Juan, 14 de junio de 2021.



[Firma manuscrita]
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.040 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SORIA GERMAN, D.N.I. N°: 93.409.029**, en autos N° 178659, caratulados: "SORIA GERMAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2021.

Dra. Ma. Valeria Penegra
PROSECRETARIA

N° 77.408 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **LUJAN ARMANDO NICOLAS D.N.I. 16.539.814** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°166483, CARATULADOS "LUJAN ARMANDO NICOLAS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).
SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



Julia Romero
PRIMA AUTORIZADA

N° 77.406 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **Sres. SANTIAGO MARIA TERESA, D.N.I. N°: 4.735.520 y YAÑEZ OSCAR SINECIO, D.N.I. N°: 7.948.689**, en autos N° 179009, caratulados: "SANTIAGO MARIA TERESA Y YAÑEZ OSCAR SINECIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2021.

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.414 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. ESPINA FELIPE BENITO, DNI.N°6.763.082 Y MUÑOZ ELSA MARGARITA, DNI. N° 3.793.571**, en autos N° 179596, caratulados: "ESPINA FELIPE BENITO Y MUÑOZ ELSA MARGARITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:

Silvana Morales
FIRMA:
SELLO: SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.412 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **ZARATE RAMONA ALIDA Doc. ident. N° 3.901.768** en autos N° 4768/21, caratulados ZARATE RAMONA ALIDA, SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O) . SAN JUAN, 26 de octubre de 2021.



Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.404 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **TEJEDOR PIEIRA D.N.I. 2.920.243**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178154, CARATULADOS "TEJEDOR PIEIRA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 139998)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 21 de octubre de 2021.



Silvana Morales
MIRIAM SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 77.417 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OLIVA MARCELO NICOLAS, DNI. N°14.878.258**, en autos N°177821, caratulados: "OLIVA MARCELO NICOLAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de septiembre de 2021.



SELLO OFIJU:

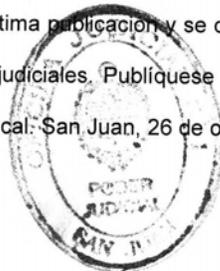
FIRMA:

SELLO:

N° 77.403 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes **Sres. CASTILLO FERNANDO ROQUE, D.N.I. N° 3.152.831** y **RODRIGO ELENA, D.N.I. N° 2.258.041** en autos N° 176965, caratulados: "CASTILLO FERNANDO ROQUE Y RODRIGO ELENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2021.

SILVANA MORÁN F.S.
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.416 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROQUE TORRES, D.N.I. N° D.N.I. N° 27.276.420 , en **Autos N° 31764**, caratulados: **"TORRES, CARLOS ROQUE S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de octubre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.421 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SIREROL MARIA TERESA, D.N.I. N°: 0.630.538**, en autos N° 179319, caratulados: "SIREROL MARIA TERESA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de septiembre de 2021.



Dra. M^a Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.422 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CORIA MERCEDES MARGARITA D.N.I. 6.667.992 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179365, CARATULADOS "HIDALGO CESAR ANTONIO Y CORIA MERCEDES MARGARITA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 21 de octubre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.419 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SARRACINA ANGELA PABLA D.N.I. 2.730.497 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178587, CARATULADOS "SARRACINA ANGELA PABLA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de agosto de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.420 Oct. 28/Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GOMEZ, NICOLAS GREGORIO D.N.I.14.940.212 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176647, CARATULADOS "GOMEZ NICOLAS GREGORIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de julio de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUENGO LUIS ALFREDO D.N.I. 8.666.434 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179253, CARATULADOS "LUENGO LUIS ALFREDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de octubre de 2021.

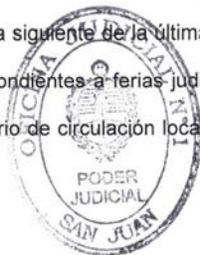


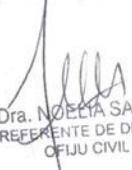

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.437 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALGAÑARAZ CARLOS DANTE DNI17.641.987**, en autos N° 178207, caratulados: "ALGAÑARAZ CARLOS DANTE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de septiembre de 2021.

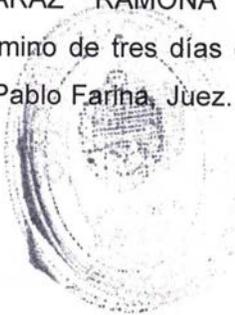



Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.439 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

El Quinto Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELAIDA ELSA ALCARAZ DNI 2.502.374, a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 99059 caratulados "ALCARAZ CARLOS MARCOS Y CORNEJO VDA DE ALCARAZ RAMONA ANICETA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Roberto Pablo Farina, Juez. San Juan, 17 de Septiembre de 2021.



Dra. Andrea Peretti
PROSECRETARI

N° 77.435 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32812-B, caratulados: "LOPEZ JUANA FAUSTINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 22 de septiembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-



Marcela María Carrasco
SECRETARIA DE PAZ LETRADA
JUZGADO DE PAZ DE CAUCETE

N° 77.433 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra.. ALCUCERO VICENTA OLGA**, D.N.I. N° 3.901.737 en autos N° 179762, caratulados: "ALCUCERO VICENTA OLGA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2021.



FIRMA:

SELLO: *Dra. Ma/Valeria Pereyra*
PROSECRETARIA

N° 77.432 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. LAURA ELIZABETH ROMERO**, D.N.I. N° 12411889 en autos N° 179720, caratulados: "ROMERO LAURA ELIZABETH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2021.



FIRMA: *Silvana Morales*
SELLO: SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJD CIVIL N° 1

N° 77.431 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA AIDE OLIVER D.N.I. N° 2.500.897, en **Autos N° 31494**, caratulados: "**OLIVER, JUANA AIDE S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de agosto de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.429 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

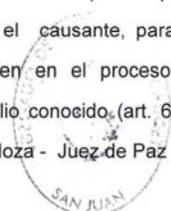
OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BONILLA NANCY ELIZABETH D.N.I. 14.733.880 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179648, CARATULADOS "BONILLA NANCY ELIZABETH S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el



N° 77.430 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33203-B, caratulados: "DELL ORO ANTONIO FELIPE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 25 de octubre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 77.427 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33202-B, caratulados: "CABALLERO HECTOR ALFREDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 25 de octubre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

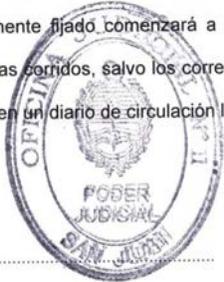


Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 77.428 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE REMBERTO DIAZ, D.N.I. N°: 11796506 Y OLINDA DEL CARMEN LACIAR, D.N.I. N°: 5816011**, en Autos N° 177313, caratulados: "DIAZ JOSE REMBERTO Y LACIAR OLINDA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

 FIRMA:
 SELLO:
 SILVANA MORALES
 REFERENTE DE DESPACHO
 DE JU. CIVIL N° 1

N° 77.425 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OLIVERIO CLARA MARIA , D.N.I. N° 5.791.040** en autos N° 177522, caratulados: "OLIVERIO CLARA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

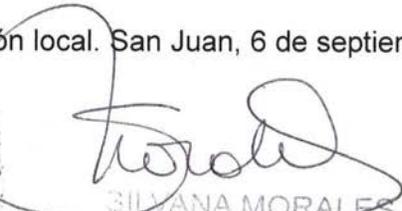
 FIRMA:
 SELLO:
 Dra. M. Valeria Pereyra
 PROSECRETARIA

N° 77.426 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DIAZ JULIO CESAR, D.N.I. N°: 07.942.102.**, en autos N° 178990, caratulados: "DIAZ JULIO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2021.




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.424 Oct. 29/Nov. 02 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	9.050,00
Impresiones.....\$	95.000,00
Total.....\$	104.050,00

29-10-21